

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras por la Universidad de Málaga

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4314375
Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:kMpiCS6COTHnFBV2yxXJqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/8



kMpiCS6COTHnFBV2yxXJqg==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Renovación de la Acreditación, a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación que tuvo lugar el día 26 de abril de 2017 en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, emite el siguiente informe provisional de renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras por la Universidad de Málaga.

No se produjeron incidencias ni alteraciones reseñables durante la visita, que contó con la presencia de las personas previstas y se desarrolló en unas instalaciones adecuadas y en el ambiente de colaboración y cordial formalidad propicio para alcanzar sus finalidades.

La Comisión pondrá énfasis en distintas cuestiones orientadas a la progresiva mejora de la titulación, a las que tanto los responsables institucionales de la Universidad de Málaga, como quienes asumen académicamente el desarrollo curricular de sus enseñanzas deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza esta Comisión sobre la evolución de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### **Se alcanza**

La principal plataforma para la publicación de información de la titulación es la web. Se trata de una web ligada a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y desarrollada para todas sus titulaciones. Se indica que los contenidos de la web han sido conformados siguiendo las directrices de la Agencia Andaluza del Conocimiento. El acceso a la información puede realizarse desde dos páginas diferentes, con información distinta en cada una de ellas. Esto puede generar cierta desorientación al estudiantado y otros grupos de interés. Tal vez sería conveniente integrar la información proporcionada por ambas páginas web.

No se aprecian deficiencias de contenido en la web de la titulación, han sido atendidas las recomendaciones recogidas en el informe de Seguimiento. Se cuenta con información relativa al seguimiento y garantía de calidad de la titulación, como memoria de verificación, autoinformes e informes de seguimiento, indicadores de seguimiento y resultados, y procedimientos de reclamación y sugerencias. Se cuenta con información sobre el programa y la planificación de los estudios, como guías docentes, calendario y horarios, normativa y procedimientos relativos al TFM, y normativa y procedimientos relativos a las prácticas externas. También se cuenta con información sobre el acceso a la titulación, como requisitos y criterios de admisión, transferencia y reconocimiento de créditos, y servicios de orientación al estudiante.

No se aprecian deficiencias de actualización en la información disponible en la web de la titulación. La revisión

Código Seguro de verificación:kMpiCS6COTHnFBV2yxXJqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	20/07/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	kMpiCS6COTHnFBV2yxXJqg==	PÁGINA	2/8



kMpiCS6COTHnFBV2yxXJqg==

para garantizar la accesibilidad y actualización de la información ha dado resultado. Adicionalmente, se han incorporado mejoras continuas para atender las directrices y recomendaciones de los distintos informes de seguimiento recibidos.

El acceso a la web de la titulación desde la web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales es apropiado. Asimismo, el acceso a la web de la titulación desde la web de la Universidad de Málaga se considera adecuado.

Adicionalmente, existen otras acciones de difusión y publicidad del Título, complementarias a la web de la titulación. Se editan materiales divulgativos (trípticos o similar) para publicitar la titulación. También se mantiene un papel activo en las redes sociales.

La página web facilita la información básica también en inglés lo cual se valora muy positivamente.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### ***Se alcanza parcialmente***

El SGC ha sido implantado a nivel de la Universidad de Málaga para todos los Centros y titulaciones. En la actualidad todos los procedimientos han sido implantados y se puede considerar desplegado al 100%.

La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) es el órgano central del SGC, responsable del seguimiento, evaluación y control de calidad. Se designa a nivel de Centro y cuenta con la participación del Coordinador de la titulación, así como representantes del Equipo de Dirección del Centro (Decano y Coordinador de Calidad), un representante de los estudiantes, un representante del PAS y un miembro del Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social. Aun así, cabe destacar que no hay representación del PDI o de los agentes externos.

Se cuenta con una plataforma de apoyo informático para la gestión documental relativa al SGC. También ha evolucionado, en paralelo al desarrollo del SGC, para facilitar su uso y aplicabilidad para el seguimiento de los títulos. Se hace una valoración positiva de la herramienta, que también ha servido para conocer y compartir buenas prácticas con otras titulaciones.

El funcionamiento del SGC se considera correcto. No se aprecian limitaciones o carencias relevantes.

La CGC tiene establecidos cuatro grandes objetivos, comunes para todas las titulaciones que se imparten en el centro. Estos objetivos se enuncian con precisión, aunque en ocasiones se echa de menos la identificación de algunas actuaciones que permitan alcanzar estos objetivos. Existen algunas recomendaciones específicas para algunos de los másteres que se imparten en el centro, pero ninguna para el máster objeto de esta evaluación.

El SGC tiene establecidos una serie de procedimientos, tanto generales como específicos, que permiten un seguimiento adecuado del Título.

La principal recomendación realizada al Informe de Verificación sugiere revisar los créditos máximos de matrícula para los estudiantes a tiempo completo, en particular para aquellos que necesitan cursar créditos complementarios. La recomendación ya ha sido atendida.

En el Informe de Seguimiento fechado el 14 de agosto de 2016, se indica que la información publicada en la web difiere de la contenida en la memoria en algunos puntos. Todas las recomendaciones (información sobre

Código Seguro de verificación:kMpiCS6COTHnFBV2yxXJqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	20/07/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	kMpiCS6COTHnFBV2yxXJqg==	PÁGINA	3/8



kMpiCS6COTHnFBV2yxXJqg==

posibles salidas académicas, procedimientos específicos en caso de una posible extinción del Título, aclarar información sobre normas de permanencia) han sido ya atendidas.

**Recomendaciones:**

RECOMENDACIÓN 1.- Se recomienda que todos los agentes implicados tengan representación en el SGC y se creen subcomisiones que puedan atender a las especificidades propias de cada una de las titulaciones.

RECOMENDACIÓN 2.- Se recomienda sondear la opinión del colectivo de empleadores, en particular para conocer su valoración sobre las competencias adquiridas por los estudiantes y egresados.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza**

El desarrollo del programa formativo se ha realizado conforme al diseño establecido en la Memoria de Verificación y su modificación posterior. No se han apreciado incidencias significativas.

En relación a la gestión académica, el punto de partida son las guías docentes de las asignaturas, que incorporan metodologías docentes y de evaluación coherentes con las competencias a desarrollar. A partir de ello se trabaja en una coordinación vertical y horizontal que permita una adecuada distribución y secuenciación tanto en la carga de trabajo del alumno como en la adquisición de las competencias. No se aprecian deficiencias a este respecto.

En lo que respecta a la gestión administrativa que da soporte a la gestión académica, tampoco se aprecian deficiencias, aun así se solicita un refuerzo de la plantilla del PAS. Gran parte de los procedimientos se realizan de manera electrónica.

La organización y desarrollo del programa formativo ha requerido la elaboración de diversos reglamentos y normas que sistematizan y aportan transparencia a los procedimientos seguidos.

La valoración de los colectivos implicados en relación al diseño, organización y desarrollo formativo es buena en general. Los estudiantes muestran un grado de satisfacción alto con la planificación de la enseñanza y con el desarrollo de la docencia y las prácticas curriculares. El hecho de que no se hayan recogido reclamaciones o quejas relacionadas con la titulación es también una evidencia positiva. No hay participación en los programas de movilidad.

### 3.4. PROFESORADO

**Se alcanza parcialmente**

La información disponible en la memoria sobre este punto combina información de todo el centro (la que se utilizó en la Memoria de Verificación) con información sobre el profesorado del Máster, lo que a veces dificulta la interpretación. En todo caso, el número de profesores que ha impartido docencia en el Máster oscila entre 13 (2014-2015) y 17 (2015-16), que imparten un total de 21 asignaturas (además de la supervisión de las prácticas y los TFM).

Un análisis más detallado de estas cifras, así como de la productividad docente e investigadora de los

Código Seguro de verificación:kMpiCS6COTHnFBV2yxXJqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/8



kMpiCS6COTHnFBV2yxXJqg==

profesores implicados, pone de manifiesto que ésta se encuentra algo por debajo de la media del centro. Así, los 17 profesores que imparten docencia en el curso 2015-2016 suponen un 7% del claustro total incluido en la Memoria de Verificación. Sin embargo, sólo representan el 5,3% de los quinquenios (lo que podría ser una señal de un claustro con menor experiencia docente) y el 4,9% de los sexenios (lo que parece reflejar una menor experiencia investigadora).

Debe valorarse positivamente que siete de los profesores del programa (41%) han participado en proyectos de innovación docente y que un número similar ha obtenido una calificación de excelente en el programa Docente. Se trata de indicadores que muestran un buen grado de compromiso desde un punto de vista docente.

La satisfacción del alumnado con la calidad de la docencia recibida es elevada, según se desprende de las encuestas realizadas.

La realización del TFM se rige por un reglamento de la Universidad de Málaga y por un desarrollo normativo específico de la Coordinación del Máster. Todo el profesorado implicado en la tutorización del TFM tiene contrato a tiempo completo.

La función de supervisión de las prácticas, desde el profesorado del Máster, está asumida por el Coordinador Académico.

Desde el punto de vista de la coordinación, el Máster realiza reuniones de periódicas con el profesorado, estableciendo criterios generales.

**Recomendaciones:**

RECOMENDACIÓN 3.- Se recomienda que los procedimientos no dependan de una única persona (especialmente todo lo relativo a Prácticas externas: proceso de selección de empresas, asignación de estudiantes y tutorización por parte de un coordinador) para evitar que pueda verse cuestionado su funcionamiento en caso de ausencia.

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

***Se alcanza parcialmente***

Los recursos materiales y servicios para el desarrollo de la Titulación son los de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Las aulas, seminarios, espacios de trabajo, despachos, puestos de lectura, fondos bibliográficos, etc. son suficientes para un adecuado desarrollo de la titulación. El equipamiento de los espacios, los medios tecnológicos y los servicios de soporte también son apropiados. Se ha realizado un esfuerzo por mejorar los recursos asignados a la Titulación.

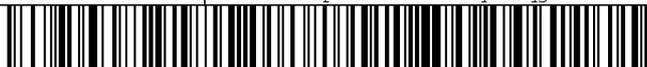
Los recursos humanos para la gestión administrativa, los servicios y el soporte técnico también se consideran apropiados. Se apunta la necesidad de una mayor dotación de PAS.

Sorprende, en todo caso, la enorme diferencia de un curso a otro en lo que respecta a la valoración de dichos medios disponibles por para el alumnado, ya que pasan de recibir la calificación más baja entre todos los másteres (2,71/5) a la tercera más alta (4,0/5) (más allá de la mejora apuntada en algunas infraestructuras, no parece que pueda constituir el factor determinante de esta variación).

La orientación al alumnado se articula en torno a dos dimensiones, académica y profesional. En lo que respecta

Código Seguro de verificación:kMpiCS6COTHnFBV2yxXJqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	kMpiCS6COTHnFBV2yxXJqg==	PÁGINA 5/8



kMpiCS6COTHnFBV2yxXJqg==

a la vertiente académica, los estudiantes reciben información tanto en el acto de bienvenida como en diferentes conferencias y seminarios. Desde la perspectiva de la inserción profesional, también se organizan algunas sesiones presentando las diversas alternativas. La descripción de estos servicios es, en todo caso, algo superficial y no quedan claros los objetivos específicos de los mismos ni los logros alcanzados.

**Recomendaciones:**

RECOMENDACIÓN 4.- Se recomienda precisar mejor en futuros informes los servicios de orientación disponibles para el alumnado, estableciendo los objetivos específicos de los mismos así como los logros alcanzados hasta el momento.

**3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Se alcanza**

Se aprecia un esfuerzo de coordinación vertical y horizontal para orientar el programa formativo y las metodologías docentes y de evaluación a la adquisición de las competencias esperadas. Cada materia y asignatura tiene una razón de ser en términos de las competencias a adquirir. Las metodologías docentes de las distintas asignaturas conjugan actividades presenciales de carácter teórico y práctico con trabajo autónomo del estudiante. Las metodologías de evaluación combinan pruebas objetivas escritas u orales, el rendimiento en actividades de aprendizaje y la participación activa del estudiante. El TFM y las prácticas en empresa juegan un papel transversal en la adquisición de todas las competencias y cuentan con metodologías específicas.

Una evidencia sobre la correcta orientación de las actividades formativas a la consecución de competencias es la valoración positiva por parte de los estudiantes de la manera en que el programa formativo se lleva a la práctica. La valoración sobre el ajuste de las actividades docentes a la planificación de las asignaturas, la coordinación de actividades teóricas y prácticas, el cumplimiento con los sistemas de evaluación especificados en las guías docentes, y la utilidad de la bibliografía y otras fuentes de información facilitadas es media-alta o alta.

Los resultados alcanzados por los alumnos en las distintas asignaturas que conforman el plan de estudios no reflejan problemas en la adquisición de las competencias previstas. Las tasas de rendimiento y éxito están en el entorno del 90% y el 98%, respectivamente.

En relación a la validación externa de la adquisición de competencias por parte de los alumnos, los datos de inserción profesional de los egresados en sectores relacionados con los estudios realizados constituyen un indicador a favor de que los egresados adquieren las competencias pretendidas. De hecho, el grado de satisfacción de los egresados con la Titulación y con su utilidad para la inserción e el mercado laboral es medio-alto y alto, respectivamente. Desafortunadamente, no se cuenta con una valoración por parte de los empleadores respecto a las competencias adquiridas por los estudiantes y egresados, aunque los receptores de las prácticas externas sí muestran su satisfacción con los estudiantes. Tampoco está disponible la valoración de los propios egresados tras su incorporación al mercado laboral.

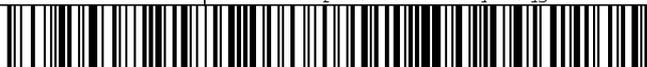
**3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

**Se alcanza parcialmente**

No parece existir un procedimiento sistematizado que permita tener en cuenta las valoraciones de los diferentes

Código Seguro de verificación:kMpiCS6COTHnFBV2yxXJqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	kMpiCS6COTHnFBV2yxXJqg==	PÁGINA	6/8



kMpiCS6COTHnFBV2yxXJqg==

agentes implicados en el Título en el establecimiento de mejoras en el mismo. No obstante, hasta la fecha el grado de satisfacción con el Máster, tanto por parte del alumnado como del profesorado es muy alto. También lo es sobre las prácticas ofrecidas (con puntuaciones siempre superiores a 4 y con frecuencia por encima de 4,5).

El grado de satisfacción con el Máster, tanto por parte de los alumnos como de los profesores es muy alto. También lo es sobre las prácticas ofrecidas (con puntuaciones siempre superiores a 4 y con frecuencia por encima de 4,5).

La satisfacción general con el profesorado y con las prácticas es muy alta. El alumnado ha valorado la supervisión del profesorado tutor asignado con un 4.88/5 en el pasado curso académico.

El grado de satisfacción del estudiantado con los servicios de orientación académica y profesional es muy alto (4,73), y está por encima de la media de la Facultad y la Universidad.

Las tasas de seguimiento arrojan resultados razonables. Las desviaciones respecto a los objetivos planteados se justifican razonablemente. Se aporta un análisis comparativo con otros títulos similares en universidades españolas que permite apreciar una evolución parecida.

El Máster se ha comenzado a impartir recientemente (solo dos ediciones, únicamente una promoción graduada, ya que la duración del programa es de dos años). No obstante, la limitada información disponible indica que un 86% de los estudiantes ha encontrado trabajo en un periodo de tres meses (algo más de la mitad con un contrato indefinido) y que un 92% lo hace en puestos relacionados con la Titulación. Se trata, sin duda, de tasas claramente satisfactorias.

La sostenibilidad del Título parece garantizada en lo que respecta al profesorado, los recursos y resultados alcanzados. La demanda de la Titulación constituye un dato especialmente positivo en este sentido. Las limitaciones detectadas, y la existencia todavía un amplio margen de mejora, no suponen un riesgo para la sostenibilidad. En todo caso, contrasta que en el primer año de funcionamiento del Título se cubre el 100% de las plazas ofertadas (un 108% concretamente), mientras que en el segundo año dicha cobertura se reduce al 60%.

**Recomendaciones:**

RECOMENDACIÓN 5.- Se recomienda sistematizar el procedimiento para incorporar las valoraciones de los diferentes agentes implicados en el título a la hora de plantear posibles mejoras en el mismo.

RECOMENDACIÓN 6.- Se recomienda realizar una reflexión acerca de las causas que han podido originar una caída en la demanda del título entre los cursos 2014-15 y 1015-16.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

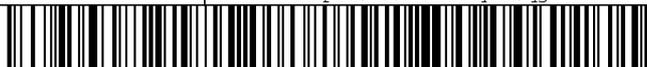
Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

**2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:kMpiCS6COTHnFBV2yxXJqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	kMpiCS6COTHnFBV2yxXJqg==	PÁGINA 7/8



kMpiCS6COTHnFBV2yxXJqg==

RECOMENDACIÓN 1.- Se recomienda que todos los agentes implicados tengan representación en el SGC y se creen subcomisiones que puedan atender a las especificidades propias de cada una de las titulaciones.

RECOMENDACIÓN 2.- Se recomienda sondear la opinión del colectivo de empleadores, en particular para conocer su valoración sobre las competencias adquiridas por los estudiantes y egresados.

#### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 3.- Se recomienda que los procedimientos no dependan de una única persona (especialmente todo lo relativo a Prácticas externas: proceso de selección de empresas, asignación de estudiantes y tutorización por parte de un coordinador) para evitar que pueda verse cuestionado su funcionamiento en caso de ausencia.

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 4.- Se recomienda precisar mejor en futuros informes los servicios de orientación disponibles para el alumnado, estableciendo los objetivos específicos de los mismos así como los logros alcanzados hasta el momento.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 5.- Se recomienda sistematizar el procedimiento para incorporar las valoraciones de los diferentes agentes implicados en el título a la hora de plantear posibles mejoras en el mismo.

RECOMENDACIÓN 6.- Se recomienda realizar una reflexión acerca de las causas que han podido originar una caída en la demanda del título entre los cursos 2014-15 y 1015-16.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación:kMpiCS6COTHnFBV2yxXJqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



kMpiCS6COTHnFBV2yxXJqg==